ESTUDIOS PREVIOS

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de San Francisco, Antioquia, reconoce que las familias rurales del territorio desarrollan actividades agropecuarias que constituyen una fuente fundamental de generación de ingresos, seguridad alimentaria y bienestar familiar. En este contexto, las mujeres rurales desempeñan un papel estratégico en la producción de alimentos, la conservación de los recursos naturales, la economía familiar y la permanencia de las comunidades en el territorio. Sin embargo, enfrentan retos relacionados con el acceso a medios de producción, el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, la diversificación productiva, la generación de ingresos y los efectos asociados a la variabilidad climática y al deterioro de los recursos naturales.

Con el propósito de contribuir a la atención de estas necesidades, el Municipio de San Francisco formula una iniciativa orientada al **fortalecimiento de huertas multifuncionales para cuarenta (40) mujeres rurales y sus familias**, mediante la implementación y establecimiento de sistemas productivos diversificados que integren la siembra de especies frutales y forestales, promoviendo prácticas sostenibles y adaptadas a las condiciones ambientales y productivas del territorio.

La propuesta busca fortalecer las capacidades productivas de las mujeres rurales mediante el establecimiento de huertas multifuncionales que permitan diversificar la producción familiar, mejorar el aprovechamiento de los espacios disponibles y generar alternativas para la producción de alimentos y la obtención de productos agrícolas a mediano y largo plazo. La incorporación de especies frutales contribuirá a mejorar la disponibilidad y diversidad de alimentos para las familias, mientras que la siembra de especies forestales permitirá avanzar en procesos de recuperación y protección ambiental, generando beneficios ecológicos y productivos para las unidades familiares.

El proyecto contempla el acompañamiento técnico y la capacitación de las beneficiarias en aspectos relacionados con el establecimiento, manejo y sostenimiento de las huertas, selección y manejo de especies frutales y forestales, preparación y utilización de insumos orgánicos, conservación de suelos, manejo eficiente del agua, control de plagas y enfermedades mediante prácticas agroecológicas y aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles en las unidades productivas. De esta manera, se busca fortalecer los conocimientos y capacidades de las mujeres rurales para que puedan administrar y mantener de manera autónoma sistemas productivos sostenibles.

Desde el **componente ambiental**, la implementación de huertas multifuncionales con especies frutales y forestales contribuirá al incremento de la cobertura vegetal, la recuperación y protección de los suelos, la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y la generación de espacios favorables para la fauna y flora local.

Asimismo, la incorporación de prácticas agroecológicas permitirá reducir la dependencia de insumos químicos, promover el uso responsable de los recursos naturales y fortalecer la capacidad de adaptación de las unidades productivas frente a los efectos del cambio climático.

En el **componente social**, la iniciativa permitirá fortalecer las capacidades de cuarenta (40) mujeres rurales y sus familias, reconociendo su aporte al desarrollo rural y promoviendo su participación activa en procesos productivos, ambientales y comunitarios. El acompañamiento técnico y los espacios de capacitación favorecerán el intercambio de conocimientos y experiencias, el trabajo colaborativo, el liderazgo de las mujeres y el fortalecimiento del arraigo territorial. De igual manera, el proyecto contribuirá a consolidar a las mujeres como agentes fundamentales para la transformación y sostenibilidad de los sistemas productivos familiares.

Desde el **componente de seguridad alimentaria**, las huertas multifuncionales permitirán ampliar y diversificar la producción de alimentos en las unidades familiares, especialmente mediante el establecimiento de especies frutales que puedan complementar la alimentación y contribuir a mejorar la disponibilidad de productos frescos y nutritivos. Esta diversificación constituye una estrategia para disminuir la vulnerabilidad de las familias frente a las fluctuaciones de los precios y a las dificultades de acceso a determinados alimentos.

Desde el **componente económico**, la diversificación de las unidades productivas mediante la implementación de frutales y forestales permitirá generar alternativas de producción y, en el mediano y largo plazo, oportunidades para la comercialización de excedentes. El aprovechamiento de diferentes especies productivas contribuirá a reducir la dependencia de una única actividad económica, fortalecer la economía familiar y generar condiciones para mejorar progresivamente los ingresos de las beneficiarias.

La implementación de especies forestales, además de su aporte ambiental, permitirá establecer sistemas productivos con una visión de permanencia y sostenibilidad, generando beneficios futuros para las familias y contribuyendo a la recuperación de áreas productivas y a la protección de ecosistemas estratégicos del municipio. La articulación entre especies frutales, forestales y otras actividades desarrolladas en las unidades familiares permitirá avanzar hacia sistemas diversificados, resilientes y acordes con las características ambientales y sociales de San Francisco.

En consecuencia, resulta **técnica, ambiental, social, económica y financieramente conveniente** la ejecución de la presente iniciativa, toda vez que permitirá fortalecer cuarenta (40) mujeres rurales y sus familias mediante el establecimiento y mejoramiento de huertas multifuncionales, la siembra de especies frutales y forestales, el desarrollo de capacidades técnicas y la promoción de prácticas productivas sostenibles. Con ello se contribuirá al fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la diversificación de los ingresos familiares, la participación y autonomía de las mujeres rurales, la conservación de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático, aportando al desarrollo rural sostenible y al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales del municipio de San Francisco, Antioquia.

Línea Estratégica 1	LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SAN FRANCISCO PRÓSPERO Y SOSTENIBLE
Programa	Sistemas productivos sostenibles:
SUB-PROGRAMA	
Sector	Agricultura y desarrollo rural,
Indicador de Producto	17093. Fortalecimiento de la producción y comercialización del sector agropecuario y forestal
Elemento Constitutivo	24022. Infraestructura de la red vial terciaria.
BPIN	202400000005875 - PIIP, Fortalecimiento de la producción y comercialización del sector agropecuario y forestal
CPI:	1709105. servicio de apoyo a la producción de cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas.
CÓDIGO PLAN DE COMPRAS	70141506. Producción de cacao.
CPC:	91131 servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza.

OBJETO A CONTRATAR:

IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES Y DIVERSIFICADOS PARA LA RESTAURACIÓN MULTIFUNCIONAL DE ÁREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

.

Alcance del Objeto:

El proyecto estará orientado al fortalecimiento de 40 mujeres rurales y sus familias mediante la implementación de sistemas agroforestales sostenibles y diversificados en áreas degradadas del municipio de San Francisco. Se promoverá el establecimiento de huertas multifuncionales con especies frutales y forestales, acompañadas de capacitación y asistencia técnica en prácticas agroecológicas, restauración ambiental, seguridad alimentaria y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, contribuyendo al empoderamiento de la mujer rural, la diversificación productiva, la generación de alternativas de ingreso y la recuperación ambiental del territorio.

Plazo del convenio: El plazo del convenio será desde la firma del acta de inicio y hasta el 08 de diciembre de 2026.

Lugar de ejecución: Municipio de San Francisco-Antioquia.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Colombia es un Estado Social de Derecho con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Obedeciendo a la normativa constitucional, el trabajo coordinado y articulado entre las diversas ramas del poder público para el logro de los fines del Estado, de conformidad con el artículo 113, tercer inciso de la Carta Política: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

La Ley 489 de diciembre 29 de 1998 en el artículo 96 establece que las entidades públicas con la participación de los particulares podrán asociarse mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de sus actividades en relación con los cometidos y funciones que la ley designa o la prestación conjunta de servicios que se encuentran a su cargo; así mismo la Constitución Política en sus artículos 2 y 339, determina que las autoridades administrativas coordinarán sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Atendiendo los preceptos de los artículos: 287, 288, 289 y 297 de la Constitución Política, el Municipio es una entidad territorial de la división Político - Administrativa del Estado, cuyas funciones, entre otras, están dirigidas a la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, los Municipios ejercen funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

De conformidad con los decretos 777 de 1992, 1403 de 1992 y 2459 de 1993 que desarrollaron el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política prescribe que los Convenios que celebren las entidades territoriales con entidades sin ánimo de lucro deberán constar por escrito y se sujetarán a las formalidades de contratación del derecho privado y se podrán incluir las cláusulas exorbitantes de la contratación administrativa.

Análisis sector económico: Atendiendo a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, las actividades que se van a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VAL/UNITARIO	VAL/TOTAL
1	Restauración Productiva Multifuncional (Parcela agroforestal).	Ha	40	$ 3.140.400	$ 125.616.000
2	Biofabricas	KIT	40	$ 584.600	$ 23.384.000
3	Herramienta	KIT	40	$ 200.000	$ 8.000.000
4	Taller de capacitación ambiental.	Taller	6	$ 465.000	$ 2.790.000
TOTAL				**$ 4.390.000**	**$ 159.790.000**

1. ESPECIFICACIONES DE LOS SUMINISTROS

COSTOS DE ESTABLECIMIENTO DE MEDIA (0,5) HECTÁREA (HA) DE SISTEMAS AGROFORESTALES					
ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN	**Unidad**	**Cantidad por ha**	**Costo unitario**	**Valor total por Unidad**	**Valor total**
FORTALECIMIENTO					
1.1 INSUMOS SISTEMA AGROFORESTAL					
Abono bulto x 50 kg a base de gallinaza.	Saco	5	$ 29.000	$ 145.000	$ 5.800.000
Correctivos de pH bulto x 50 Kg.	Saco	2	$ 25.000	$ 50.000	$ 2.000.000
Roca fosforica x 50 Kg.	Saco	2	$ 70.500	$ 141.000	$ 5.640.000
Injerto de citrico mandarina.	Injerto	7	$ 35.000	$ 245.000	$ 9.800.000
Injerto de citrico limon castillo.	Injerto	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 7.000.000
Injerto de citrico limon tahiti.	Injerto	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 7.000.000
Injerto de citrico naranja.	Injerto	10	$ 35.000	$ 350.000	$ 14.000.000
Injerto de citrico limon mandarino.	Injerto	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 7.000.000
Guayaba pera.	Plantula	6	$ 27.000	$ 162.000	$ 6.480.000
Guayaba manzana.	Plantula	6	$ 27.000	$ 162.000	$ 6.480.000
Plantula de piña	Plantula	15	$ 11.000	$ 165.000	$ 6.600.000
Plantula guayaba araza.	Plantula	6	$ 16.000	$ 96.000	$ 3.840.000
Plantula de papaya	Plantula	6	$ 16.000	$ 96.000	$ 3.840.000
Guanabana	Plantula	6	$ 13.500	$ 81.000	$ 3.240.000
Banano	Plantula	9	$ 6.000	$ 54.000	$ 2.160.000
Colino de platano.	Colino	40	$ 6.000	$ 240.000	$ 9.600.000
Arboles nativo y/o maderables.	Plantula	30	$ 3.500	$ 105.000	$ 4.200.000
1.2 COSTOS INDIRECTOS				**$ 2.617.000**	**$ 104.680.000**
Total implementación por ha					
Costos Administrativos y Utilidad (AU)	Unidad	1	20%	$ 523.400	$ 20.936.000
				$ 3.140.400	**$ 125.616.000**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DOTACIÓN DE BIOFÁBRICA

Fabrica de abono						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNT**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	Canecas plásticas 8 galones con cierre hermético de aro metálico	Caneca	2	$ 120.000	$ 240.000	$ 9.600.000
2	Adaptador de media pulgada macho para riego con conector hembra y acople plastico	Caneca	2	$ 25.000	$ 50.000	$ 2.000.000
3	Manguera de nivel media pulgada	Metro	3	$ 3.200	$ 9.600	$ 384.000
4	Harina de cereal (Maiz,trigo,Zorgo)	kilos	10	$ 3.500	$ 35.000	$ 1.400.000
5	Borax. Boro para uso agrícola	Libra	1	$ 7.500	$ 7.500	$ 300.000
6	Sulfato de Magnesio para uso agricola	Libra	1	$ 3.500	$ 3.500	$ 140.000
7	Sulfato de Cobre	Libra	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 800.000
8	Sulfato de Zinc para uso agrícola	Libra	1	$ 13.500	$ 13.500	$ 540.000
9	Sulfato de hierro	Libra	1	$ 5.000	$ 5.000	$ 200.000
10	Sulfato de Potasio	Libra	1	$ 12.500	$ 12.500	$ 500.000
11	Hidróxido de calcio o cal de blanquear x 10kg	Bulto	1	$ 26.000	$ 26.000	$ 1.040.000
12	Melaza (Miel de purga) * 30 kilogramos	Bolsa*30 kg	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 1.800.000
13	Levadura Pan . Levadura seca de panaderia 500 gr.	Libra	1	$ 22.000	$ 22.000	$ 880.000
14	Microorganismos entomopatógenos (que contenga mas de una - cepas de Metarhizium, trichoderma, beauveria, entre otros)	Libra	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 2.800.000
15	Cartilla biofabrica impresa (8 HOJAS - 16 PAGINAS + PASTA DURA)	Unidad	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 1.000.000
	Total				**$ 584.600,00**	**$ 23.384.000**

3. ESPECIFICACIONES DE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTA

HERRAMIENTAS				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	
		Familia	Unitario	Total
Palin con cabo	Unidad	1	$ 55.000	$ 55.000
Pala Draga Con Mango Madera,	unidad	1	$ 96.000	$ 96.000
Azadón con mago	Unidad	1	$ 49.000	$ 49.000
Total				**$ 200.000**

4. TALLERES EDUCACION AMBIENTAL.

ITEM	DESCRIPCION O NOMBRE	CANTIDAD	VALOR
1	TALLERES	6	2.790.000

VALOR DEL CONVENIO

El valor total del convenio es de CIENTO SESENTA Y ÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L $161,790,000), de conformidad con el presupuesto establecido para la ejecución del proyecto.

Los recursos aportados por CORNARE corresponden a la suma de CIENTO VEINTI SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($127,832,000), destinados al fortalecimiento de cuarenta (40) unidades productivas de huertas multifuncionales mediante la implementación de sistemas agroforestales, el establecimiento de biofábricas y la entrega de insumos requeridos para el desarrollo del proyecto.

El Municipio de San Francisco realizará un aporte total de TREITA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($31,958,000)

La Asociación de familias guardabosques realizará un aporte de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) representados en bienes y servicios.

La Administración Municipal, para efectos de determinar el valor del convenio, tuvo en cuenta los siguientes criterios:

1. Los costos y valores de referencia de proyectos similares ejecutados en vigencias anteriores.
2. La disponibilidad presupuestal y los aportes definidos por las entidades participantes.
3. El alcance técnico del proyecto, consistente en el fortalecimiento de 40 unidades productivas de huertas multifuncionales mediante sistemas agroforestales,

implementación de 40 biofábricas, entrega de 40 kits de herramientas, acompañamiento técnico y desarrollo de ocho (6) talleres de capacitación.

4. La experiencia, capacidad técnica e idoneidad requerida para ejecutar las actividades previstas y garantizar el cumplimiento de los objetivos ambientales, productivos y sociales del proyecto.
5. Los aportes en especie y en servicios realizados por el Municipio para garantizar la adecuada ejecución del convenio.

MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de San Luis, a través de la Secretaría Agroambiental y de Turismo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valor 2	4	Bajo	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado	Fecha estudios previos	Duración Convenio	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

GENERAL/ESPECIFICO		GENERAL		ESPECIFICO	
INTERNO/EXTERNO		EXTERNO		EXTERNO	
CONT/EJEC		CONT/EJEC		CONT/EJEC	
SOCIO/OPE/NAT/TEC		FINANCIERO		SOCIO/OPE/NAT/TE	
Cambios normativos o de legislación tributaria		Financiero		Incumplimiento obligaciones laborales	
Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del Convenio, que impliquen un nuevo		Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado,		Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	
Improbable /Valor 2		Improbable / Valor 2		Improbable /Valor 2	
Menor/Valor 2		Menor / Valoración 2		Menor/Valor 2	
4		4		4	
Bajo		Bajo		Bajo	
Contratista / Municipio		Contratista / Municipio		Contratista	
Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.		Actualización constante sobre los cambios financieros y variables		Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	
Raro / 1		Raro / 1		Raro / 1	
Insignificante / 1		Insignificante / 1		Insignificante / 1	
Menor / 2		Menor / 2		Menor / 2	
Bajo / 2		Bajo / 2		Bajo / 2	
No		Si		No	
Funcionario delegado		Funcionario delegado / contratista		Funcionario delegado./ supervisor	
Fecha estudios previos		Fecha estudios previos		Fecha estudios previos	
Duración Convenio		Duración Convenio		Duración Convenio	
Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes		Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.		Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	
Mensual / cuando sea necesario		Mensual / cuando sea necesario		Mensual / cuando sea necesario	

	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del Convenio.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración Convenio	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del Convenio. Informes.	Constantemente durante la ejecución del Convenio.
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha acta de inicio	Duración Convenio	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del Convenio evitando	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración Convenio	Vigilancia constante en la ejecución del Convenio de los bienes muebles e inmuebles	Durante la ejecución del Convenio.

	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha de los estudios previas	Fecha de los estudios previos.	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del Convenio.
	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del Convenio.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del Convenio.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	Fecha del acta de inicio	Duración Convenio	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del Convenio. Informes	Durante la ejecución del Convenio.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones de la fundación en convenio, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por ella, y, en consecuencia, el Municipio de San Francisco a través de la Secretaría de Planeación no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactado en el convenio.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGE PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En los términos del artículo 5 del Decreto 777 de 1992, la entidad privada sin ánimo de lucro deberá aportar las siguientes pólizas o garantías:

1. De cumplimiento del objeto contractual del objeto convenio.

Cada una de las condiciones a garantizar, deberán ser por el porcentaje del 10% del valor total del convenio, por un término igual al del convenio y seis meses más, en los que se deje como asegurados al Municipio de San Luis y a la Gobernación de Antioquia.

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

No aplica.

Por todo lo anterior el Municipio de San Francisco, da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Dado en San Francisco a los 09 días del mes de septiembre de 2026.



JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO
Secretario de Planeación

Elaboró:	Yuli García González	Fecha:	09/09/2026
Revisó y aprobó:	Jorge Mejía, Asesor Jurídico	Fecha:	09/09/2026